

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 2852003

Número de Petición: 2996206

Fecha de Petición: 16 de Mayo de 2024 a las 10:57

Número de Certificado: 3014271

Fecha emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 08:42

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha: Dando contestación Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2542-O, de fecha QUITO, 13 de mayo de 2024, debo indicar: CERTIFICO

Referencias: 09/11/1993-5-1531f-1777i-39781r

Tarjetas:;T00000111933;

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado en la urbanización Jipijapa, calle Isla Seymour, de la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.



LINDEROS: Propiedad particular en cuarenta y cinco
metros; SUR, propiedad Municipalidad en cuarenta y
cinco metros; ESTE, calle Isla Seymour, en veinte y
un metros; OESTE, propiedad de la Concentración -
Deportiva de Pichincha, en veinte y un metros .-
SUPERFICIE: Es de Noventa y cinco metros cuadra-
dos .- CUANTIA: Es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES

2.- PROPIETARIO(S):

FUNDACION ECUATORIANA POR LA DISTROFIA MUSCULAR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por la Ilustre Municipalidad de Quito, según escritura otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres; adquirido por regularización de vías, rellenos de quebradas, y reestructuraciones parcelarias, etc. de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal vigente.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre de 2019 a las 16:26 Nro. Inscripción: 15637 Fecha de Repertorio: 28 de Noviembre de 2019 a las 09:13 Nro. Repertorio: 2019098256 Nro. Tramite: 854309 Nro. Petición: 916917 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES Entidad: ENTIDAD PUBLICA . Tipo de Contrato: PROHIBICIÓN PERSONAL Parroquias GENERAL Objeto En Quito, a 28 de Noviembre del 2019, se presentó el Oficio No. DMF-TE-DC-JSEC-2019-20734, de 25 de Noviembre del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el señor Juez de COACTIVAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 2017-CAJ2-00266, que sigue esa judicatura, en contra de FUNDACION ECUATORIANA DE DISTROFIA MUSCULAR JUAN CARLOS VELA, con R.U.C.: No. 1791755286001 y JOHN EDISON VELA PEÑA, con cédula: No. 1704444601, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del coactivado (a).- No está hipotecado ni embargado.- Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción, y basado en los índices del nuevo sistema registral. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LA ELABORACIÓN, CONTENIDO Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO ES DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICADOR, SUBSIDIARIAMENTE CON LA INSTITUCIÓN QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE ES EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES DEL SISTEMA SIREL Y ACERVO "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: GART

Revisión: GART

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Quito
Alcaldía Metropolitana

